

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CAMPILLO DE ARENAS EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2.015.-

En Campillo de Arenas, siendo las diecinueve horas del día trece de octubre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Figueroa Ruiz, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES.- D^a. Isabel Maria Salvador Perez; D. Juan Cabrera Olmo; D^a. Lidia Olmo Cabrera; D. Gregorio Ramirez Bolivar; D^a. Maria Lourdes Chica Navarro; D. Rafael Sanchez Garica y D. Antonio Reyes Rayo Aguayo.

AUSENTES.- D. Lorenzo Becerra García.

SECRETARIO.-D. Antonio Hervás Vargas

Todos ellos habían sido citados en forma reglamentaria y al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Primero.-Urgencia de la convocatoria

Segundo.-Adhesion al Real Decreto-Ley 10/2015 (adelanto de la OIE y préstamo pago TGSS y Hacienda).

PRIMERO.-URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del órgano corporativo de que esta sesión es urgente porque el punto que se incluye en el orden del día es urgente. Por este motivo se ha efectuado la citación esta misma mañana. La urgencia está en la importancia del punto segundo del orden del día y en la obligación que tenemos de hacer frente a las deudas contraídas con proveedores. El Gobierno Central ha publicado el Real Decreto Ley 10/2015 para poner medidas a los problemas que tienen los Ayuntamientos endeudados. El total de la deuda no se va a poder solventar del todo y además se podrá acudir a solicitar subvenciones si nos ponemos al día con la seguridad social. Es urgente para poder reducir el déficit que tenemos.

Interviene la Sra. Chica Navarro manifestando que su grupo va a votar en contra de la urgencia. ¿Por qué no se ha efectuado la convocatoria del Pleno con un día de antelación?. Esta sesión plenaria se tendría que haber celebrado con anterioridad. Todos

los concejales tenemos obligaciones que cumplir. Este Ayuntamiento siempre ha tenido deficit y deudas. Cuando ella entró también existían.

Interviene el Sr. Sánchez García manifestando que desde que se publica el Real Decreto Ley, en octubre, habrá un plazo para acogerse al mismo y todo se ha hecho de forma precipitada. Se encontraba camino de Murcia cuando se ha enterado de la convocatoria de esta sesión plenaria y se ha tenido que volver. Termina diciendo que desde que se conoció la convocatoria habrá habido tiempo, mas que suficiente, para convocar el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en la anterior legislatura tambien se han celebrado sesiones extraordinarias y urgentes y se han hecho con el voto en contra de su grupo político. Este no es el caso. Cuando tuvimos conocimiento del contenido de este Real Decreto Ley, se estudió el mismo y cuando se ha visto que cumplimos con él, se ha traído a la consideración el Ayuntamiento Pleno.

Sometida la urgencia a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Socialista)
- Votos en contra: 3 (Grupo de IU-LV-CA)
- Abstenciones: 0

Por consiguiente, el pleno municipal, por mayoría de sus miembros cinco de los ocho presentes, con el voto en contra de tres de los mismos, **ACUERDA** apreciar la urgencia y en consecuencia se pasa a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

SEGUNDO.-ADHESION AL REAL DECRETO-LEY 10/2015 (adelanto de la PIE y préstamo pago TGSS y Hacienda.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del órgano corporativo de que por el Gobierno de la Nación se ha aprobado un Real Decreto-Ley que permite a los Ayuntamientos endeudados su adhesión al mencionado Real Decreto-Ley. La propuesta del acuerdo a adoptar obra en poder de todos los grupos políticos y, literalmente, es como sigue:

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en su capítulo tercero, recoge medidas de apoyo a la liquidez de las entidades locales con dificultades financieras y que se encuentre dentro del ámbito del artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y que estaban incluidos en la relación cuya publicación fue aprobada por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de 12 de febrero de 2015.

Entre dichas medidas se encuentran el anticipo de carácter extrapresupuestario por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2016 y préstamos con cargo a aquel compartimento, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, y

que esté siendo objeto de compensación mediante la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado.

Dada la situación económica de la entidad, con una importante deuda comercial que le impide el cumplimiento del período máximo de pago a proveedores, al tiempo que con una deuda importante con la Administración Pública, se hace preciso la adhesión a estas medidas puestas en marcha por el Gobierno de la Nación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDOS

Primero. Solicitar el anticipo de carácter extrapresupuestario por importe equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2016.

Segundo. Acordar el compromiso de formalización en 2016 de una operación de préstamo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinanciar el anticipo que se conceda.

Tercero. Asumir de toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014, incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016.

Cuarto. Solicitar, con carácter excepcional, la formalización de préstamos con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, y que esté siendo objeto de compensación mediante la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado, asumiendo la condicionalidad establecida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Quinto. Aprobar la actualización del Plan de Ajuste en vigor en esta entidad en virtud de estas líneas de financiación.

Prosigue el Sr. Alcalde manifestando que este Real Decreto-Ley tiene dos líneas de actuación; una para hacer frente al pago a proveedores (en su día el gobierno de Izquierda Unida y Partido Popular solicitaron un préstamo de un millón ochocientos mil euros para hacer frente al pago a proveedores, mas pólizas y otros préstamos en Caja Rural). La segunda línea es para la concertación de un crédito a fin de poder saldar las deudas con Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Tenemos muchas deudas, el anterior equipo de gobierno las tuvo y el Gobierno de la Nación le puso el marcador a cero. Tuvo mucha suerte con esta medida aprobada (Plan de pago a proveedores) y desde esa época el equipo d gobierno de IU-PP ha generado una deuda de un millón sesenta mil euros, a la que tendrá que hacer frente esta nueva Corporación. El equipo de gobierno de IU-PP no ha hecho frente a pago alguno del préstamo del Plan de pago a proveedores y seremos

nosotros quien tendremos que pagarlo. Has tenido, refiriéndose a IU, la ocasión de no emtramparte mas y sin embargo se debe mas de un millón de euros a proveedores. El Gobierno de la Nación, para aquellos municipios que no han funcionado bien se les podrá permitir acogerse a este Real Decreto ley y poder solicitar un adelanto de la PIE del año próximo, de alrededor de trescientos setenta mil euros que en el próximo año se formalizará en un préstamo tutelado por el Gobierno. En este momento lo que se hace es solicitarlo y se devolverá según las condiciones que se nos impongan. Entrarán en esta línea todos aquellos municipios que cumplan con lo requisitos que el Gobierno establezca, pero en ningúnn caso, se pondrá el marcador de la deuda cero tal y como se hizo con el plan de pago a proveedores. En lo relativo a las deudas con la seguridad social, el equipo de gobierno de IU-PP lanzó, en su día, un escrito diciendo que la deuda con este organismo era de alrededor de ochocientos setenta mil euros, en la actualidad la misma asciende a mas de un millón y medio de euros. Tendremos que hacer un calendariode pagos y no podremos gastar lo que no tenemos. No obstante, con el programa electoral vamos a cumplir y nos tendremos que buscar las soluciones donde podamos. No vamos a contentar al electorado, sino a cumplir. Este punto trata de dos solicitudes, una para saldar la deuda con la seguridad social y otro para el pago a proveedores, no obstante, el Ministerio decidirá.

Este equipo de gobierno no está gobernando a base de préstamos. Hasta la fecha tan solo nos hemos acogido a un préstamo para poder hacer efectivo el pago de las sentencias judiciales a las que ha sido condenado el Ayuntamiento. A la fecha se adeúdan unos seis millones y medio de euros, ¿Cómo se paga esto?, Estamos siendo tutelados por la Diputación Provincial y por una empresa especializada. Vamos a solucionarlo todo. La deuda esta ahí y tiene nombre y apellidos. Estamos solicitando acogernos a todas las medidas que salgan para poder pagar. Al ser deudores con la seguridad social y con la agencia tributaria, no tenemos derecho percibir subvenciones, tales como el Programa de Fomento de Empleo Agrario, guardería, juventud, etc. El año pasado se perdió el plan generador de empleo estable, alrededor de treinta y seis mil euros, y el Aepsa normal vino porque lo solicitó la Diputación de Jaén. Este equipo de gobierno va a gobernar, pero no a base de préstamos.

Interviene la Sra. Chica Navarro manifestando que en su legislatura se solicitó un préstamo de un millón ochocientos mil euros, obligado por el Gobierno Central, para hacer efectivo el pago que tu tenías con los preveedores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que irá respondiendo conforme vaya habalndo la Sra. Chica Navarro; ella manifiesta que responda una vez terminada su exposición, manifestando él que el que ordena el debate es el Alcalde. Con respecto a lo expuesto por la Sra. Chica Navarro, el Gobierno Central no obligó a nadie a solicitar el préstamo del plan de pago a provedores. Lo tajísteis porque quisísteis. En la anterior legislatura socialista (2.007-2.011) tuvimos que hacer frente a los pagos del despilfarro desde la moción de censura. En la anterior legislación socialista se hicieron inversiones de alrededor de ocho millones de euros. La deuda acumulada hasta el año 2.011 se va a tener que pagar en esta legislatura, pues en la que tu gobernaste no se han pagado ni los intereses del préstamo del plan de pago a proveedores. Interviene la Sra. Chica Navarro manifestando que se ha pagado parte de la deuda con las retenciones que se han ido practicando de la participación en los tributos el Estado (PIE). Si no se ha hecho efectivo todo el pago ha sido porque se ha dado trabajo a todo el vecindario, cosa que ahora no se hace y no hay nadie trabajando. Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en los presupuestos elaborados por el equipo de gobierno de IU-PP, en la partido de creación de empleo tan solo se dedican cien euros año, ¿cuanto empleo se puede dar con cien euros?. En la anterior legislatura, nos quedamos fuera el primer plan de empleo de Diputación y mi grupo tuvo que luchar para que se consiguiera el mismo. Antes de las últimas elecciones municipales, el anterior equipo de gobierno sacó un plan de empleo, parte

del cual no se ha pagado. A continuación da cuenta de las nóminas que se adéudan: Aepsa (52.636 euros); Plan de Empleo de Diputación (11.372 euros); Programa Empleo Joven (4.395 euros); Programa 30+ (198 euros); nóminas de funcionarios de abril-mayo y extraordinaria (55.600 euros). Gracias a las administraciones de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, gobernadas por el PSOE se pusieron en marcha planes de empleo de los cuales ha sido beneficiario nuestro Ayuntamiento. Extraordinario no hemos tenido nada. El anterior equipo de gobierno no tuvo que luchar nada, todo lo venía dado. En la anterior legislatura, había titulados universitarios colocando banderas para las fiestas y otros barriendo en la Plaza. Estas personas tituladas universitarios se deberían de haber dedicado a otras tareas, por ejemplo a la contabilidad. Este nuevo equipo de gobierno no hará nada de esto. En el año 2.011 solicitásteis dineo, en los seis primeros meses, para el arreglo de caminos y este dinero lo tenemos que pagar ahora pues no se ha hecho frente a los mismos. Continúa manifestadno que aquí vendrán cosas extraordinarias gracias a nuestra gestión; lo que no vamos a hacer son milagros, gestión sí. Con respecto a los proveedores que podrán entrar en este pago del adelanto de la PIE, explicaremos como se harán estos pagos, supongo que por antigüedad y con relación al empleo, este se hará mediante bolsas de trabajo. Cuando pasen cuatro años, ya debatiremos sobre lo conseguido, no ahora que estamos al principio de la legislatura. En los meses que llevamos de gobierno, no lo podemos solucionar todo. Cuando transcurran cuatro años, sí. Vuelve a intervenir la Sra. Chica Navarro manifestndo que has comentado que los jóvenes no tienen derecho a trabajar sino a estudiar. Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que él no ha dicho que los jóvenes no tienen derecho a trabajar. Los mismos trabajarán en función de su titulación. No vamos a mandar a un titulado universitario a colocar banderitas. Esto es denigrante y serán útiles para la realización de otros menesteres. Cuando un estudiante viene a realizar las prácticas en el Ayuntamiento no se le puede tener para coger el teléfono. Hay que enseñarlo para que vea como se funciona en un Ayuntamiento y para que complemente sus estudios. Vuelve a intervenir la Sra. Chica Navarro preguntando que cuantos préstamos se van a pedir a través de este Real Decreto-Ley, ¿dos o uno?. Toma la palabra el Sr. Alcalde respondiendo que tenía la esperanza de que por Secretaría se te hubiese explicado el contenido de este punto. El Miniserio ha puesto el límite del préstamo en la particiapción de la PIE. No es lo que el Ayuntamiento quiera pedir. Si fuese así solicitaríamos hasta ponernos a cero con todos los proveedores. En este momento, que se hace es solicitar, cuando se pida el préstamo se explicará todo en el Pleno. Vuelve a intervenir la Sra. Chica Navarro preguntando por el préstamo para saldar las deudas tanto con la seguridad social como con la agencia tributaria. Responde el Sr. Alcalde diciendo que son dos temas distintos. Este préstamo sería para pagarlo en diez años y no en cinco u ocho que es lo que se termite actualmente aplazar las deudas. En este tiempo no se puede, con el préstamo al ser a mas tiempo, si. De nuevo interviene la Sra. Chica Navarro diendo que ahorra y paga. Toma la palabra el Sr. Alcalde diciéndole que tiene poca vergüenza al decir esto cuando se ha dejado una deuda tan elevada y ademas se ha incrementado la deuda con la seguridad social en unos quinientos mil euros. Este equipo de gobierno ofrece trabajo, transparencia y puntos de encuentro con la oposición. El duelo de Izquierda Unida está durando mucho tiempo. Sean responsables, consecuentes y no hagan políticas rastreras.

Sometido el punto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Socialista)
- Votos en contra: 3 (Grupo de IU-LV-CA)
- Abstenciones: 0

Por consiguiente, el Pleno Municipal, por la mayoría absoluta de sus miembros, cinco de los nueve que lo componen, con el voto en contra de tres de los mismos
ACUERDA

Primero. Solicitar el anticipo de carácter extrapresupuestario por importe equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2016.

Segundo. Acordar el compromiso de formalización en 2016 de una operación de préstamo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinanciar el anticipo que se conceda.

Tercero. Asumir de toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014, incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016.

Cuarto. Solicitar, con carácter excepcional, la formalización de préstamos con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, y que esté siendo objeto de compensación mediante la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado, asumiendo la condicionalidad establecida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Quinto. Aprobar la actualización del Plan de Ajuste en vigor en esta entidad en virtud de estas líneas de financiación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcade se levanta la sesión en Campillo de Arenas a trece de octubre de 2015, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Juan Francisco Figueroa Ruiz